



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 335-2024-A-MDSS

San Sebastián, 14 de octubre de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: La Carta de Renuncia, de fecha 11 de octubre de 2024, mediante el cual el Abg. Julio Fernando Jaén Rodríguez, renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Social y Humano, el Informe n.º 41-GM-MDSS-2024, de fecha 11 de octubre de 2024, emitido por Gerencia Municipal, el Informe n.º 2348-2024-GRRHH-GM-MDSS/C, de fecha 14 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194º, de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley n.º 30305, Ley de reforma de los artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú, señala que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.* Lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el que prescribe que: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*. En este entender, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo agrega el mismo texto legal señalando en el considerando precedente, en su artículo 6º que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Siendo que en este precepto normativo ha de concordarse con el artículo 20º inciso 17 el cual ha establecido que "Son atribuciones del alcalde: 17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza";

Que, el numeral 1.1 de la norma del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley n.º 27444, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, referido al Principio de Legalidad señala: *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, con Decreto Supremo n.º 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, ha establecido en su artículo 8º requisitos mínimos para cargos o puestos de funcionarios/as públicos/as de libre designación y remoción del nivel local;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 13-2023-A-MDSS, de fecha 02 de enero de 2023, se resuelve designar al Abg. Julio Fernando Jaén Rodríguez, en el cargo de Gerente de Desarrollo Social y Humano, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, bajo la modalidad del régimen especial de Contrataciones Administrativas de Servicios – CAS Directivo;

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 11 de octubre de 2024, por el cual el Abg. Julio Fernando Jaén Rodríguez, renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Social y Humano;



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Informe n.º 2348-A-2024-GRRHH-GM-MDSS/C, de fecha 14 de octubre de 2024, el Gerente de Recursos Humano, remite la evaluación y verificación correspondiente dentro del marco legal y en cumplimiento a los requisitos contenidos en los instrumentos de gestión ROF y MOF, así como la Ley de Idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción del curriculum vitae del CD. Jesús Letona Gonzáles;

Que, mediante Informe n.º 41-GM-MDSS-2024, de fecha 11 de octubre de 2024, emitido por Gerencia Municipal, quien informa y hace de conocimiento la renuncia irrevocable del Ex Gerente de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley n.º 27972, inciso 6) artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir del día 11 de octubre de 2024, la renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Social y Humano, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, presentada por el Abg. Julio Fernando Jaén Rodríguez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del día 11 de octubre de 2024, la designación del **ABG. JULIO FERNANDO JAÉN RODRÍGUEZ**, mediante Resolución de Alcaldía n.º 13-2023-A-MDSS, de fecha 02 de enero de 2023, en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**, agradeciendo los servicios prestados a la institución, debiendo hacer la entrega formal del cargo con las formalidades que establece la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, al **CD. JESÚS LETONA GONZÁLES**, en adición a sus funciones como Sub Gerente de Salud, Nutrición y Ule, a partir del 14 de octubre de 2024, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General formalice la notificación del presente acto resolutorio, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Alcalde
Gerencia Municipal
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jiménez Chuquilapa
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abg. Brielgel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"